

**Licenciatura en Ingeniería de Medios
Línea Comunicación y Accesibilidad
Departamento de Medios y Lenguajes
Perfil de Ayudante**

Descripción de la Licenciatura en Ingeniería de Medios

La estructura y diseño de este espacio de formación reconoce lo interdisciplinario como su elemento paradigmático, donde se combinan elementos asociados a la investigación y al desarrollo profesional en información y comunicación en articulación con el campo tecnológico. Focaliza su atención sobre la participación ineludible de cuestiones relacionadas a las ciencias humanas y sociales, y se aproxima al campo de la Ciencia de la Información a partir de los debates éticos y procedimentales sobre el acceso y apropiación de bienes infocomunicacionales, además de observar las nuevas economías extractivas y la plataformización de la información como un campo de investigación específico. Este espacio de enseñanza, investigación y práctica profesional surge como una iniciativa conjunta entre la FIng y la FIC, junto a algunos servicios asociados, y mantiene como principal objetivo el de generar un nuevo ámbito académico, que atienda un área disciplinaria común y concurrente donde la interacción de las distintas disciplinas se procese en todas las fases de modo interdisciplinario.

Descripción de la Línea Comunicación y Accesibilidad

Objetivo general: Generar conocimiento y capacidades en materia de accesibilidad a los medios. Para ello se promueve la creación y el desarrollo de contenidos accesibles en fases tempranas de los procesos de producción y en colaboración con los equipos creativos y en codiseño con usuarios finales, en una propuesta de enseñanza, creación y evaluación como actividades iterativas que se retroalimentan. También se fomenta la búsqueda de soluciones innovadoras en este campo incipiente en el Uruguay, tanto para las formas de producción de herramientas de accesibilidad como para su consumo, en itinerarios que articulan enseñanza, extensión e investigación.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Ayudante de la Línea Comunicación y Accesibilidad en la primera fase de implementación de la Licenciatura en Ingeniería de Medios deberá contar con antecedentes específicos en accesibilidad a los medios, además tener capacidad para articular de forma interdisciplinaria, teórica y técnica, respecto al uso de tecnologías vinculadas con el campo. El perfil docente se orienta a la realización de actividades de enseñanza que involucren la creación audiovisual y de

1 De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el que el docente ejerce tareas de colaboración en la función de enseñanza, actuando siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Puede colaborar en el desempeño de las otras funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2° siempre que estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación.”.

contenidos digitales accesibles o su adaptación involucrando todo el proceso desde la preproducción hasta la postproducción en codiseño con usuarios finales. Asimismo, que pueda participar en actividades de investigación-creación y estudios de recepción en el campo de la accesibilidad a los medios con especial enfoque en la dimensión tecnológica.

Número de horas semanales del cargo: 20 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Restricciones: El cargo a proveer se encuentra comprendido en las restricciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, debido a que de acuerdo al numeral 1) de las Bases vigentes los aspirantes deben ser *“estudiantes avanzados o egresados con un máximo de 5 (cinco) años de titulados a la fecha de cierre del periodo de inscripciones del llamado”*.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2022, el salario de un docente grado 1, 20 horas semanales, asciende a \$ 17.682,10.

Bases: a cargos grado 1 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N° 57 del Consejo de Facultad del 26/08/2021.